

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 1 de 26

ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

OBJETO

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO MEDIANTE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA.”

AGOSTO 2024

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 2 de 26

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082/2015 el cual establece el deber de análisis de las Entidades Estatales, así:

“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”;

Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente - CCE a través del documento GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR – GEES versión 2 del 24 junio de 2022.

Dicha guía establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; por lo tanto, se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar.

Lo anterior, igualmente en concordancia con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se relaciona con las actividades económicas del sector servicios o sector terciario, el cual es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales que generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas).

1.1. Componentes el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 3 de 26

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura y espectáculos; y la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

Las actividades de los servicios que pertenecen al sector terciario se suelen definir en un sentido muy general como «las actividades que no producen bienes», entre ellas se encuentran la distribución, el transporte y las comunicaciones, las instituciones financieras y los servicios a las empresas y los servicios sociales y personales.

Aunque todos estos servicios son muy diferentes unos de otros:

- Puede hacerse una distinción entre los servicios públicos y los privados,
- Los mercantiles o destinados a la venta y los no mercantiles,
- Los servicios destinados a los productores o a las economías domésticas, etc.

1.2. VARIABLES ECONÓMICAS

El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta. Este sector no produce bienes tangibles, pero en conjunto apodan más del 55% del total del PIB. Por eso podemos afirmar que Colombia es un país de servicios.

El término outsourcing, también conocido como tercerización, refiere al proceso que ocurre cuando una organización contrata a otra para que realice parte de su producción, preste sus servicios o se encargue de algunas actividades que le son propias.

Las organizaciones recurren al outsourcing para reducir costos, mejorar la eficiencia y concentrarse en aquellas actividades que dominan mejor y constituyen la base de su objeto social.

El outsourcing abarca una amplia gama de áreas, pero actualmente es más común en recursos humanos (manejo de nóminas), atención al cliente, contabilidad, telemarketing, diseño gráfico, generación de contenido, manufactura e ingeniería. Por lo general, involucra especialidades ajenas a las funciones fundamentales de la organización contratante. En el outsourcing la organización cede al proveedor el control de los procesos necesarios para la prestación del servicio, en cambio, cuando una empresa se relaciona con otra bajo la figura de la contratación externa, mantiene injerencia en todos y cada uno de los detalles de la actividad requerida.

Mercado de impresoras y análisis de participación tendencias de crecimiento y pronósticos (2024-2029)

<https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/printer-market>

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 4 de 26

El tamaño del mercado de impresoras se estima en 54,35 mil millones de dólares en 2024 y se espera que alcance los 67,88 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,55% durante el período previsto (2024-2029).

El mercado y el entorno de la impresión están experimentando varios cambios. La introducción de nuevas tecnologías, las necesidades cambiantes de los clientes en materia de impresión y la expansión de nuevos mercados de impresión están contribuyendo a la demanda de impresoras.

La introducción de prácticas ecológicas está experimentando cambios significativos en actividades y procesos. Además de varias iniciativas nuevas para las industrias gráficas, los sectores de usuarios finales y los proveedores del mercado están intentando reutilizar, reducir y reciclar.

Segmentación de la industria de impresoras

El estudio define una impresora como un dispositivo que utiliza texto y gráficos como entrada desde una computadora y traslada la información al papel. El estudio cubre además los ingresos generados por las ventas de hardware de impresora.

El mercado de impresoras está segmentado por tipo de impresora (multifuncional e independiente), tipo de tecnología (impresora matricial, impresora de inyección de tinta, impresora LED, impresora térmica e impresora láser), interfaz de impresora (cableada e inalámbrica), tipo de salida (color y monocromo), aplicación de usuario final (residencial, comercial, instituciones educativas, empresas, gobierno y otras aplicaciones de usuario final) y geografía (América del Norte, Europa, Asia-Pacífico, América Latina y Oriente Medio y África).

Los actores del mercado en la región esperan un mayor crecimiento de los ingresos a través de mejoras en la integración del software y las características de los dispositivos de impresión multifunción. También se observan aumentos en la impresión en color mediante la expansión a tintas fluorescentes, metálicas y transparentes y el aprovechamiento de una base sólida en servicios de impresión administrados con funciones analíticas, digitales y de seguridad.

Y el énfasis en reducir el impacto ambiental está impulsando la innovación entre los proveedores regionales. Por ejemplo, HP Inc. se fijó el objetivo de utilizar un 30 % de plástico con contenido reciclado posconsumo en su cartera de productos de sistemas personales e impresión para 2025. En mayo de 2020, HP Inc. obtuvo más de 1,7 millones de libras de plástico procedente del océano para sus productos.

DANE Boletín técnico Bogotá 14 de mayo de 2024

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2024.pdf>

En marzo de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.

 Alcaldía de Villeta	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 5 de 26

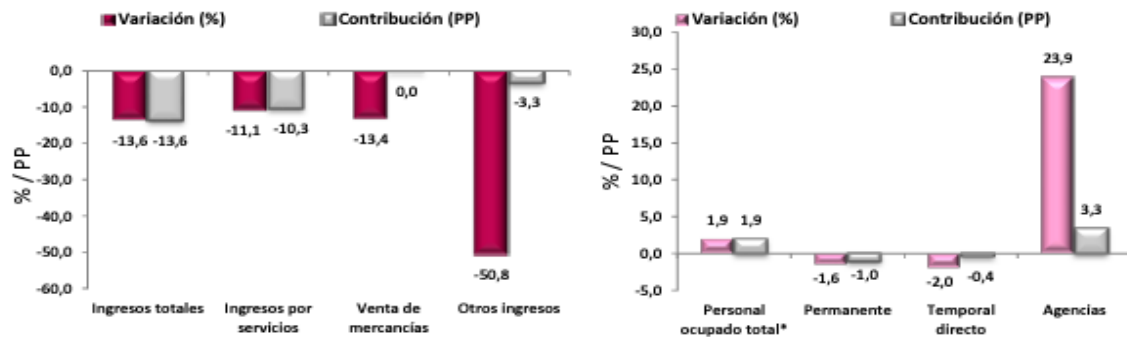
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2024^P / marzo 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En marzo de 2024, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 13,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 1,9% y los salarios registraron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2023.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Marzo 2024^P



DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 6 de 26

En cuanto a los canales de distribución de los productos podemos rastrear sus orígenes desde la consolidación misma del mercado. Sin embargo, podemos asociar los cambios en los canales de distribución a la dinámica de la relación entre el productor y el consumidor. Así, a partir de la apertura económica colombiana esta relación experimentó cambios importantes. Antes de la apertura, el proteccionismo económico les permitía a las empresas nacionales gozar de ciertas ventajas pues su demanda estaba cautiva ante la imposibilidad de competir con bienes y servicios extranjeros.

En este escenario, las empresas hacían poco por proporcionar una estructura dinámica para satisfacer las necesidades de abastecimiento de sus consumidores. Más aun, los esfuerzos para proveerse de los bienes y servicios en las cantidades y presentaciones adecuadas recaían en los consumidores, entre tanto, las empresas no se preocupaban por innovar en las maneras eficientes de llegar a su consumidor meta.



2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta en el art 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082/2015 y el Manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>)

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 7 de 26

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 10 del ART 2.2.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

CAPACIDAD	INDICADOR	FORMULA
FINANCIERA	Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente
	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total
	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses
ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio
	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo Total
ADICIONALES	Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Estimado

2.1. Análisis financiero: Justificación de los indicadores financieros

Para realizar el análisis se consulta la información financiera contenida en el Sistema de Información de Reporte Empresarial – SIREM y SIIS de un grupo de empresas clasificadas.

Con esta información se realizó un análisis del comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Para determinar los indicadores se analizó una muestra de posibles proponentes, cuya actividad mercantil se relaciona con el objeto del contrato, correspondiente a los datos de sus Balances generales y Estado de Pérdida y Ganancia a 31 de diciembre de 2022, como quiera que a la fecha de elaboración del presente documento no se cuenta con información a corte 2023.

TAMAÑO DE LA MUESTRA	Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional 58 empresas Seleccionadas para el estudio.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	C1811 - Actividades de impresión

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA MUESTRA	LIQUEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA	2,36	0,53	19,18	0,26	0,11
MEDIANA	1,88	0,51	1,93	0,23	0,10

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A		CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA		Página 8 de 26

DATOS ESTADÍSTICOS DE LA MUESTRA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,91	0,28	79,69	0,18	0,09
CUARTILES	1,91	0,28	79,01	0,18	0,09
VARIANZA AJUSTADA	1,90	0,28	78,75	0,18	0,09

INFORMACIÓN FINANCIERA 2022	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	353.713.017,00
TOTAL ACTIVO	683.839.017,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	143.320.057,00
TOTAL PASIVO	228.774.595,00
TOTAL PATRIMONIO	455.064.422,00
UTILIDAD OPERACIONAL	62.251.479,00
COSTOS FINANCIEROS	8.945.498,00

INDICE DE LIQUIDEZ	
AC=Activo Corriente	353.713.017,00
PC=Pasivo Corriente	143.320.057,00
Liquidez= AC/PC	2,5

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	
UO= Utilidad operacional	62.251.479,00
PT= Patrimonio	455.064.422,00
RP= UO/PT	0,14

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
PT= Pasivo Total	228.774.595,00
AT= Activo Total	683.839.017,00
Endeuda Total= (PT/AT)*100	33%

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	
UO= Utilidad operacional	62.251.479,00
AT= Activo Total	683.839.017,00
RA= UO/AT	0,09

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
UO=Utilidad Operacional	62.251.479,00
CF=Costos Financieros	8.945.498,00
COBERTURA INTERESES =UO/CF	7,0

2.1.2. Indicadores capacidad financiera (CF):

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a $\geq 2,5$	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 9 de 26

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al ≥33%	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a ≥7,0 veces	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

2.1.3. Indicadores de capacidad organizacional (CO)

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO PARA OFERENTES EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = UO/PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,14	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO =UO/AT	Mayor o igual a ≥ 0,09	En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

NOTA 1: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como **CUMPLE** para el caso del indicador en mención.

2.1.4. Resumen de indicadores financieros

Con base a los anteriores resultados arrojados, se establecieron los siguientes indicadores financieros, con el fin de establecer los parámetros mínimos exigidos por el Municipio al momento de fijar los requisitos financieros del presente proceso contractual.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con **corte a 31 de diciembre de 2023** acorde con la vigencia y firmeza del documento.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Fórmula: Activo corriente/pasivo corriente.	MAYOR O IGUAL 2,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Formula: Nivel de endeudamiento = Pasivo total /activo total *100	MENOR O IGUAL 33%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL 7,0 veces

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 10 de 26

Fórmula: Cobertura de intereses = Utilidad Operacional /Gastos de Intereses.	
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad sobre el Patrimonio: Fórmula: Rentabilidad sobre el patrimonio= Utilidad operacional / Patrimonio *100	MAYOR O IGUAL 0,14
Rentabilidad sobre activos: Fórmula: Rentabilidad sobre el activo= Utilidad Operacional/ Activo Total *100	MAYOR O IGUAL 0,09

2.1.5. ANÁLISIS DEL SECTOR TÉCNICO

El outsourcing es contratar y delegar a largo plazo uno o más procesos no críticos para nuestra misión, a un proveedor más especializado que nosotros para conseguir una mayor efectividad que nos permita orientar nuestros mejores esfuerzos a las necesidades neurálgicas para el cumplimiento de una misión.

El outsourcing es contratar y delegar a largo plazo uno o más procesos no críticos para nuestra misión, a un proveedor más especializado que nosotros para conseguir una mayor efectividad que nos permita orientar nuestros mejores esfuerzos a las necesidades neurálgicas para el cumplimiento de una misión.

Por tanto, es necesario desarrollar constantemente nuevas técnicas y aplicaciones, de acuerdo con las certificaciones de calidad definidas por el mercado.

2.1.5.1. Especificaciones técnicas

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos se requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite capacidad para ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las obligaciones, en las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones técnicas solicitadas, presentaciones y a los precios unitarios que indique la oferta según las necesidades que establece la ficha técnica

Para la adquisición de los bienes que se pretenden contratar la entidad procederá a realizarlos conforme a las siguientes especificaciones técnicas mínimas exigidas para el objeto, por tanto, son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluirlas completamente.

Cada ítem aquí establecido corresponde a las necesidades de la Unidad de Desarrollo para el Campo y de la entidad ya que dispone de la potestad discrecional para establecer las condiciones técnicas del proceso, como quiera que conforme al manual de requisitos habilidades se consideran como aptitud del proponente para participar en el proceso quienes cumplen con **LA FICHA TÉCNICA**, con las especificaciones, características y cantidades que se describen a continuación:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 11 de 26

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar deben contar con las siguientes especificaciones y características:

- **Impresoras multifuncionales:** El servicio a prestar se realizará mediante el alquiler de mínimo 12 impresoras multifuncionales cuyas características técnicas obedezcan estrictamente a las dispuestas en la ficha técnica que a continuación se relaciona, sin perjuicio que el proveedor esté en disposición técnico-económica de ofrecer mayor número de máquinas multifuncionales manteniendo los costos presentados en su propuesta económica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAQUINAS			
ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD	CADA IMPRESORA DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	MÍNIMO 9	IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOS CARAS
			BANDEJA 1 MULTIUSO DE 100 HOJAS
			BANDEJA 2 DE 500 HOJAS
			BANDEJA 3 DE 500 HOJAS
			CERTIFICACIÓN ENERGY STAR, CECF, EPEAT SILVER
			MEMORIA 1,5 GB MEMORIA DEL SISTEMA
			TECNOLOGÍA LASER
			CATEGORÍA IMPRESORA BLANCO Y NEGRO
			CICLO MENSUAL 5.000-40.000 PAGINAS
			RESOLUCIÓN 1200X1200 DPI
			VELOCIDAD HASTA 57 PÁGINAS POR MINUTO
			MULTIFUNCIÓN ESCÁNER
			CAPACIDAD DE ENTRADA 600 PÁGINAS
			PANTALLA TÁCTIL PANTALLA TÁCTIL
			CONECTIVIDAD ESTÁNDAR PUERTO USB 2.0, PUERTO DE RED ETHERNET 10/100/1000 BASE TX INCORPORADO
			SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES WINDOWS 10, 8.1, 8PRO, 8 ENTERPRISE, 8 BASIC, 7, VISTA, MAC OS X 10.7 LION, OS X 10.9 MAVERICKS, SISTEMAS OPERATIVOS MÓVILES, LINUX. OTROS
			TAMAÑOS DE MATERIAL ADMITIDOS BANDEJA 1: A4, A5, A6, RA4, B5, B6, 10X15CM, SOBRES, TARJETA POSTAL, BANDEJA 2: A4, A5, RA4, B5
			ESCÁNER SUPERFICIE PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS ADF
			RESOLUCIÓN ESCANEÓ ÓPTICO HASTA 600 PPP
			TAMAÑO DE ESCANEO MÁXIMO 216 X 356 MM
			TAMAÑO DE ESCANEO ADF MÁXIMO 216 X 356 MM
			ESCANEADO DE A4 A DOBLE CARA ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS CON IMPRESIÓN A DOBLE CARA DE UN SOLO PASO
			CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS ESTÁNDAR 100 HOJAS
			FUNCIONES ESTÁNDAR DE ENVIÓ DIGITAL ESCANEO A CORREO ELECTRÓNICO, GUARDAR EN CARPETA EN RED, GUARDAR LA UNIDAD USB, ENVIÓ A FTP, ENVIÓ A FAX DE LAN, ENVIÓ FAX DE

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 12 de 26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MAQUINAS			
ÍTEM	SERVICIO	CANTIDAD	CADA IMPRESORA DEBE CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
			INTERNET, LIBRETA DE DIRECCIONES LOCAL, SMTP POR SSL.
			RESOLUCIÓN DE COPIA (TEXTO Y GRÁFICOS EN COLOR)
			HASTA 600 Y 600 PPP PLANO, 300 X 600 PPP ADF
			RESOLUCIÓN DE COPIA (TEXTO EN NEGRO)
			HASTA 600 X 600 PPP PLANO, 300 X 600 PPP (ADF)
			CONFIGURACIÓN DE REDUCCIÓN/AMPLIACIÓN DE COPIAS
			DE 25 A 400%
			MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS
			DE 15 A 32,5 GRADOS CENTÍGRADOS
			INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO
			DE 30 A 70% HR

FICHA TECNICA				
ÍTEM	BIEN O PRODUCTO	TAMAÑO DE HOJA	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS	CANT
1	IMPRESIÓN	CARTA	UNA (1) CARA BLANCO Y NEGRO	1
2	IMPRESIÓN	CARTA	DOS (2) CARAS BLANCO Y NEGRO	1
3	IMPRESIÓN	OFICIO	UNA (1) CARA BLANCO Y NEGRO	1
4	IMPRESIÓN	OFICIO	DOS (2) CARAS BLANCO Y NEGRO	1
5	COPIAS	CARTA	UNA (1) CARA BLANCO Y NEGRO	1
6	COPIAS	CARTA	DOS (2) CARAS BLANCO Y NEGRO	1
7	COPIAS	OFICIO	UNA (1) CARA BLANCO Y NEGRO	1
8	COPIAS	OFICIO	DOS (2) CARAS BLANCO Y NEGRO	1
9	ESCÁNER	CARTA	UNA (1) CARA	1
10	ESCÁNER	CARTA	DOS (2) CARAS	1
11	ESCÁNER	OFICIO	UNA (1) CARA	1
12	ESCÁNER	OFICIO	DOS (2) CARAS	1

- **Calidad del servicio:** El servicio a prestar debe ser de calidad, por lo tanto, deberá prestarse a través de las máquinas solicitadas por la Entidad en los documentos previos y ofertados por el contratista en su propuesta técnico-económica, y deben corresponder a una marca reconocida en el mercado con el fin de obtener una óptima calidad en la impresión, copia y scanner, además de encontrarse en perfecto funcionamiento.

El proveedor se hace responsable del continuo suministro de la tinta requerida según la máquina, para que las impresoras y fotocopadoras presten el servicio adecuado e ininterrumpido.

- **Cantidades:** El proveedor tiene que realizar entrega de los equipos con un contador en 0 de impresiones, copias y scanner con el fin de determinar el número de servicios utilizados mensualmente en cada equipo; Las cantidades serán las requeridas por la Entidad con relación a la necesidad existente.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 13 de 26

- **Prestación del servicio:** La prestación del servicio se hará en las dependencias administrativas de la Alcaldía Municipal de Villeta, por ende, la entrega de las maquinas ofertadas para la ejecución contractual se hará conforme a la necesidad de cada dependencia y se utilizarán hasta agotar el presupuesto oficial, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Villeta, en la oficina del Almacén o en lugar distinto si así lo dispone el Supervisor del contrato.
- **Tiempo de respuesta:** El tiempo de respuesta para la reparación de las máquinas, en caso que se presente alguna avería, el contratista tendrá la obligación de reemplazar el equipo por una máquina de las mismas características o mayores, mientras se realiza el respectivo mantenimiento en doce (24) horas máximo.

Para cuando exista alguna observación o algún deterioro o se agote la tinta suministrada por el contratista, el tiempo de respuesta debe ser de máximo de tres (3) horas.

Por lo tanto, el proveedor debe contar con un stock de suministros (requeridos para la adecuada prestación del servicio) suficiente, de manera tal que no se afecte el adecuado funcionamiento de la Entidad.

- **Condiciones para la prestación del servicio:** Para la adecuada prestación del servicio a contratar, el proveedor deberá:
 - i. Designar un encargado para que realice una visita mínima cada 15 días con el fin de realizar las revisiones periódicas de las maquinas entregadas, que garanticen su adecuado funcionamiento.
 - ii. Prestar el servicio incluyendo el manejo y soporte técnico de todos los de equipos impresión, fotocopiado y escáner, descritos en este documento, y aquellos de mejor calidad que llegare a ofrecer en su propuesta, para trabajo pesado y profesional.
 - iii. Prestar el servicio con el personal requerido y ofertado para la manipulación técnica de los equipos descritos en la ficha técnica del presente documento, de ser necesario, por lo tanto, estará a cargo del contratista proveer el personal idóneo y capacitado para tal fin, así como el uso de los elementos de protección personal que amerite cada actividad a realizar.
 - iv. Incluir dentro del cálculo de su propuesta económica, todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir para la adecuada ejecución contractual, como el mantenimiento y revisión periódica de los equipos, cambio de tóner's, suministro de tintas y demás que se requieran.
 - v. Disponer de los medios de transporte necesarios y adecuados para trasladar las maquinas requeridas y ofertadas para la prestación del servicio solicitado en el lugar acordado por el supervisor del contrato.
- **Documentos:** Se debe acreditar en su totalidad los documentos señalados en el Pliego de Condiciones y el estudio de conveniencia con el que se demuestre su idoneidad para

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 14 de 26

ejecutar el objeto contractual, diligenciando, además, en su totalidad los anexos y formatos de conformidad con las exigencias previstas.

- **Nota 01:** Cuando la Alcaldía Municipal de Villeta requiera durante la ejecución del contrato de un bien o producto no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o producto solicitado especificándolo detalladamente, y a la vez el supervisor del contrato aportará una cotización del mismo bien o producto. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se realizará el promedio aritmético de las cotizaciones para establecer el valor promedio del bien o producto en el mercado.
- **Nota 2:** En el presente proceso de selección NO se solicitan marcas específicas de los bienes o productos requeridos por la Entidad por disposición legal; por tanto, si se logra evidenciar alguna marca en la ficha técnica de los productos -por error de transcripción u omisión-, por favor hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

2.1.5.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La entidad clasifica los servicios a adquirir en el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, conforme lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
43	4321	432121	Impresoras de computador
44	4410	441015	Máquinas de duplicación
44	4410	441017	Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax.
44	4410	441022	Accesorios para escáneres
44	4410	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopadora.
45	4510	451015	Maquinaria y equipo de imprenta
45	4510	451017	Accesorios de imprenta
80	8016	801618	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina

3. ANÁLISIS DEL SECTOR REGULATORIO

En el marco regulatorio de la Normatividad del Sector Agropecuario, cabe mencionar entre otras las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 15 de 26

de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

4. Análisis de la Demanda: *Se analizará a continuación los siguientes aspectos:*

a) *Verificar cómo adquirió la Entidad el bien, obra o servicio en contrataciones anteriores, las cuales se relacionan a continuación:*

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CUANTÍA	CONTRATISTA
169-2020	CONTRATAR EL ALQUILER DE MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA	CONTRATO DE ALQUILER	\$ 20.000.000	ATODATINTA SUMINISTRO SAS
104-2021	CONTRATAR EL ALQUILER DE MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA	CONTRATO DE ALQUILER	\$ 25.438.728	ATODATINTA SUMINISTRO SAS
200-2021	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA	CONTRATO DE ALQUILER	\$ 25.438.728	ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S.
147-2022	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA."	CONTRATO DE ALQUILER	\$75.000.000	ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S.
239-2022	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA	CONTRATO DE ALQUILER	\$28.000.000	ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A		CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA		Página 16 de 26

112-2023	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA	CONTRATO DE ALQUILER	\$32.482.000	ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S.
193-2023	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA	CONTRATO DE ALQUILER	\$60.000.000	ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S.
162-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA.	CONTRATO DE ALQUILER	\$ 36.400.000	ATODATINTA SUMINISTROS S.A.S.

b) Verificando cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio.

Se realizó una revisión en el Portal de Contratación del Estado Colombiano - SECOP de procesos realizados por otras entidades, similares al que se pretende contratar por parte de la alcaldía municipal de Villeta, a fin de realizar un estudio de mercado relacionado con contrataciones iguales o similares al presente objeto contractual.

No. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA	MODALIDAD
130-36-011 DE 2022	E.S.E HOSPITAL PILOTO JAMUNDU	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y SCANNER PARA APOYAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DE LAS E.S.E. HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI.	\$ 50.000.000,00	MERKOPY SAS	RÉGIMEN ESPECIAL
RES. 025-2022	EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A.	PRESTAR EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE (2) DOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, COPIA A BLANCO Y NEGRO Y ESCANEADO DE ALTO RENDIMIENTO 50PPM (1) IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL DE MEDIANO RENDIMIENTO 30PPM Y LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y REMANO-FACTURAS DE LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA AGUAS Y ASEO RISARALDA S.A. E.S.P.	\$ 5.580.000,00	JAIME ANTONIO MONTOYA ANDRADE	MÍNIMA CUANTÍA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A		CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA		Página 17 de 26

MC 002-2022	MUNICIPIO DE UTICA	CONTRATAR EL ALQUILER DE DOS MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA	\$ 7.000.000,00	EN SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
MC 006-2022	MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO - ESCÁNER Y COMPUTO CON DESTINO AL EQUIPAMIENTO DE LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.	\$ 27.816.912,00	EN SELECCIÓN	MINIMA CUANTÍA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS20220 2001	MUNICIPIO DE ALCALA	ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES LASER MONOCROMÁTICOS, LOS CUALES PRESTARAN SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, CON CINCO IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS (REPUESTOS, TÓNER, TINTA) SEGÚN LA NECESIDAD QUE SE REQUIERA EN EL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA.	\$ 14.850.000,00	SR COMPUTO	MINIMA CUANTÍA
SAMC-008-2023	MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, PARA EL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA.	\$ 49.000.000	N/A	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SA-005-2023	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	ADQUIRIR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONALES Y SCANNER DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, PARA LAS DIFERENTES SUBDIRECCIONES Y OFICINAS QUE HACEN PARTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, ASÍ COMO EL SOPORTE Y SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	\$ 86.473.324	N/A	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SG-MC-010-2023	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA GENERAL	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS	\$ 87.550.000	N/A	MÍNIMA CUANTÍA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 18 de 26

		SERVICIOS DE IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
MC-023-2024	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	CONTRATAR EL ALQUILER DE CINCO (5) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL, A TODO COSTO (EXCEPTO EL PAPEL), PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	\$39.340.000	N/A	MÍNIMA CUANTÍA

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El contrato por realizar se desarrollará con personas naturales o jurídicas, unión temporal, consorcio que cumplan con los requisitos establecidos por la entidad para en los pliegos de condiciones y en los documentos que deben presentar en el momento de la oferta para así verificar el cumplimiento de estos. Como lo son las especificaciones técnicas, experiencia y demás requisitos legales que establece la normatividad vigente de la contratación pública.

De acuerdo con el estudio de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a su cercanía geográfica con el municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	830014825	PAPELES PRIMAVERA SA
2	860001498	LEGISLACIÓN ECONÓMICA S.A. LEGIS S.A.
3	830012971	ALUPACK SAS
4	800103903	QUAD GRAPHICS COLOMBIA SAS
5	860041899	GRAFICAS JAIBER SAS
6	860005080	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A,
7	860038955	HOGIER GARTNER Y CIA. S.A.S.
8	800237746	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA S.A.S.
9	800123171	QUIÑONES IMPRESORES Y CIA LTDA
10	830098200	OFFSET GRAFICO EDITORES S.A.
11	830098080	BUZON DIGITAL LIMITADA
12	900308400	CONFEDRACION GRAFICA SAS
13	900173090	MEDIA COLOR IMPRESIÓN DIGITAL LTDA
14	860533081	ARTE LITOGRAFICO SAS
15	860033394	LINOTIPIA MARTINEZ SAS
16	830025971	CALLE IMPRESORES SAS
17	860076681	EDITORIA PUBLIGRAFICAS LTDA EN REESTRUCTURACIÓN
18	800041672	INDUSTRIAL DE EMPAQUES S
19	900483868	JORGE TAUSSIG SAS
20	830127767	MEDIAPRINT GROUP SAS
21	860000989	ALVILLA SAS
22	860501469	HERPIN IMPRESORES & CIA. SAS
23	800032769	GAMACOLOR EDITORIAL SAS
24	860505074	POLYCELT SAS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 19 de 26

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
25	860534277	NUEVAS EDICIONES SAS
26	900369358	BEST SELLERS SAS
27	900291766	PROALPAPEL PROCESOS AL PAPEL SAS
28	860516954	EDITORIAL NOMOS S.A.
29	860530764	NEIRA IMPRESORES SAS
30	800247607	DINAMICA GRAFICA LTDA
31	860047354	PUBLIMPRESOS S.A.S
32	900167861	RAIRAN IMPRESORES SAS
33	830112447	VALTEC DIGITAL S.A.S.
34	830033050	ACOBARRAS SAS
35	830086249	FLEXIARTE LIMITADA
36	830017745	EDITORIAL SERVI - OFFSET LIMITADA E S O LTDA
37	860070968	ALFA PRINT SAS
38	860033744	LOPEZ PUBLICIDAD EXTERIOR S A S
39	900046450	HYPERGRAPH EDITORES SAS
40	800204437	ALGRAFHER S A S
41	900277834	MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION SAS
42	900089132	INVERSIONES TECNOGRAFICAS SAS
43	900623120	GIESECKE Y DEVRIENT SUCURSAL COLOMBIA
44	830097540	GRAFICAS IBAÑEZ SAS
45	800067425	CONTACTO GRAFICO SAS
46	860519840	PIARO IMPRESORES SAS
47	860521517	LADIPRINT EDITORIAL SAS
48	800234331	GRAFIQ EDITORES SAS
49	860507423	COMARBEL SAS
50	830053669	SOLUTION COPY LTDA
51	800226417	MULTI IMPRESOS
52	800176618	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL S.A.S.
53	900235416	TARGET DOCUMENT SAS
54	860008198	INTERGRAFICAS SA
55	830038112	TORREFLEX S.A.S
56	860057217	MECARS IMPRESORES SAS
57	800172508	PRESS APLIQUE SAS
58	860035909	MONTES SA EN REORGANIZACION
59	830005165	INDUPRINT SAS
60	800145414	GRAFIVISION EDITORE SAS
61	830103707	ICOLGRAF IMPRESORES S A S
62	830025464	TC IMPREOSRES SAS
63	800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS SA

5.1. PRODUCTOS RELEVANTES Y OFERTA NACIONAL

Los bienes nacionales e internacionales ofrecen una gran variedad de opciones para la adquisición de estos productos e igualmente existen una oferta de profesionales calificados que cumplen con los requisitos para desarrollar las diferentes actividades en las modalidades de contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 20 de 26

Es necesario determinar la oferta nacional para los bienes relevantes dentro del proceso, y el Registro de Productores y Bienes Nacionales es la herramienta que permite verificar la información.

5.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El gobierno nacional optó por buscar medidas que permitieran reactivar la economía del país. Una de estas estrategias es por medio del Sistema de Compra Publica, la cual promueve la producción y comercialización de la industria del país y la estimulación de la economía nacional. Con medidas que benefician a los industriales y comerciantes.

De conformidad con lo anterior, se expidió la Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” la cual obliga a las entidades estatales a incluir un puntaje específico para la promoción de la industria nacional dentro del proceso de selección de contratistas. Más recientemente, se sancionó el Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adicione el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015,

Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Publica” recalca la importancia de dar un mayor valor a la económica nacional a través de la elección de bienes relevantes dentro del proceso de contratación y así establecer si existe o no oferta nacional.

Por otro lado, si no existiera oferta por los respectivos bienes, se procede a verificar el porcentaje total de los empleados nacionales colombianos asociados al cumplimiento del contrato, el cual no debe ser inferior al 40% de la totalidad de trabajadores ofertados para el proceso.

6. ESTUDIO DE MERCADO

En el sector se identificaron proveedores en el mercado que ofertan los insumos requeridos por la entidad, teniendo en cuenta que estos proveedores ofrecen productos y servicios a nivel nacional.

La administración Municipal realizó el *análisis de sector y estudio de mercado para contratar la prestación del servicio de impresión, escáner y fotocopiado mediante máquinas multifuncionales para brindar un adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias administrativas de la alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca. – vigencia 2024*, presentando todo el contenido conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015, que incluye el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo con referencia al marco del proceso referenciado.

En el sector se identificaron proveedores en el mercado que ofertan los insumos requeridos por la entidad, teniendo en cuenta que estos proveedores ofrecen productos y servicios a nivel nacional.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 21 de 26

Ahora bien, el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

1. Se verificaron las necesidades que tiene la entidad respecto a la adquisición del servicio.
2. Se verificó en la tienda virtual del Estado, Colombia Compra Eficiente, que no se encontrara vigente algún acuerdo marco que pudiera solventar la necesidad identificada de la adquisición.

Al respecto es necesario manifestar que en la Tienda Virtual del Estado se encuentra el “Acuerdo Marco para el suministro de Servicios de Impresión” CCE-103-AMP-2021 cuya vigencia es de Enero 25, de 2021 hasta Julio 25 de 2023 (actualmente no está vigente).

Sin embargo, como se desprende del estudio de mercado realizado en el presente documento, durante las pasadas vigencias, esta Entidad ha realizado la contratación del servicio de impresión, escáner y fotocopiado mediante máquinas multifuncionales conforme a la necesidad presentada. No obstante, revisada la ficha técnica del Acuerdo Marco en cita, se advierte que su objeto es únicamente el servicio de impresión, por lo que el mismo no satisface la necesidad que presenta la Entidad.

En igual medida ocurre con el “Acuerdo Marco para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II” CCE-925-AMP-2019 cuya vigencia es de Noviembre 22 de 2019 hasta Enero 22 de 2022 (actualmente no está vigente). En todo caso, revisada la ficha técnica que lo compone se aprecia que solo es posible adquirir mediante este Acuerdo los servicios de impresión y escáner, lo cual tampoco satisface en su totalidad la necesidad que en la actualidad apremia a la Entidad.

En consecuencia de lo anterior, dado que los Acuerdo Marco antes señalados no están vigentes, y que además, no cubren la necesidad que presenta actualmente la Entidad, este Despacho considera necesario apartarse del mismo para adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía dispuesta en el Decreto 1082 de 2015.

3. Se verificó que los insumos o servicios pudieran ser ofrecidos por más de un proveedor en el mercado, identificando que existe pluralidad de oferentes.
4. Se solicitó cotizaciones a proveedores para determinar los precios de referencia que regirán el futuro proceso de contratación.
5. Para el presente estudio de mercado se recibieron DOS respuestas a la invitación de cotización
6. Con los precios cotizados, se obtuvo el siguiente estudio de conveniencia:

FICHA TÉCNICA					PRESUPUESTO OFICIAL		
ÍTEM	BIEN O PRODUCTO	TAMAÑO DE HOJA	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS	CANT	COT 1 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COT 2 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	IMPRESIÓN	CARTA	UNA (1) CARA BLANCO Y NEGRO	1	\$ 78	\$ 75	\$ 76,50
2	IMPRESIÓN	CARTA	DOS (2) CARAS BLANCO Y NEGRO	1	\$ 129	\$ 140	\$ 134,50
3	IMPRESIÓN	OFICIO	UNA (1) CARA BLANCO Y NEGRO	1	\$ 75	\$ 79	\$ 77,00
4	IMPRESIÓN	OFICIO	DOS (2) CARAS BLANCO Y NEGRO	1	\$ 129	\$ 140	\$ 134,50
5	COPIAS	CARTA	UNA (1) CARA BLANCO Y NEGRO	1	\$ 75	\$ 70	\$ 72,50

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfono: 601 8951153

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A		CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA		Página 22 de 26

6	COPIAS	CARTA	DOS (2) CARAS BLANCO Y NEGRO	1	\$ 129	\$ 135	\$ 132,00
7	COPIAS	OFICIO	UNA (1) CARA BLANCO Y NEGRO	1	\$ 75	\$ 72	\$ 73,50
8	COPIAS	OFICIO	DOS (2) CARAS BLANCO Y NEGRO	1	\$ 129	\$ 140	\$ 134,50
9	ESCÁNER	CARTA	UNA (1) CARA	1	\$ 75	\$ 70	\$ 72,50
10	ESCÁNER	CARTA	DOS (2) CARAS	1	\$ 129	\$ 120	\$ 124,50
11	ESCÁNER	OFICIO	UNA (1) CARA	1	\$ 75	\$ 70	\$ 72,50
12	ESCÁNER	OFICIO	DOS (2) CARAS	1	\$ 129	\$ 120	\$ 124,50
TOTAL					\$ 1.227	\$ 1.231	\$ 1.229,00

De conformidad con el anterior estudio de mercado, el valor promedio unitario de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. (\$1.229) INCLUIDO IVA.**

En consecuencia, en virtud al análisis técnico y económico que antecede, conforme con el presupuesto con que cuenta la Entidad actualmente, y de conformidad con el histórico de contrataciones del presente objeto contractual, se destina como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000,00) INCLUIDO IVA**, y todos los costos directos e indirectos que genera la presente contratación.

Nota 01: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio unitario ofertado en la propuesta económica presentada por el proveedor adjudicatario hasta agotar el presupuesto oficial de la presente contratación.

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA.	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000,00) INCLUIDO IVA

7. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO

El tipo de los riesgos del proceso de contratación se definen en sus diferentes etapas contractuales, como operacional, regulatorio, de la naturaleza, tecnológico, financiero y económico, dentro de los mismos tipos se pueden presentar los siguientes; no obstante y en tratándose que están definidos por cada tipo , puede ocurrir dentro del mismo tipo, riesgos previsibles que son asignados al contratista y deben ser asumidos por los mismos al haberse contemplado el tipo dentro de la determinación de los mismos.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva así:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A		CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA		Página 23 de 26

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO MEDIANTE MAQUINAS MULTIFUNCIONALES PARA BRINDAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLET A CUNDINAMARCA.

7.1. TABLA ANÁLISIS DE RIESGO.

No	Clase	Fuente	Etap a	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Entrega de los elementos a suministrar en malas condiciones, mala calidad y en horarios inadecuados	Afectación a los demandantes del bien, intoxicaciones, inconformidad por el producto	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista, servicio deficiente	Entrega inadecuada, insuficiente de las raciones de alimentos, suministros de mercados, cánicos y productos de farmacia requeridos.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
3	Específico	Interno	Ambiental	Ejecución	Producción y/o comercialización de alimentos y/o productos farmacéuticos con impactos significativos en el medio ambiente	Proliferación de enfermedades de los usuarios, comunidad y daño ambiental.	Raro	Mayor	5	Riesgo medio
4	General	Externa	Operacional	Operacional	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Riesgo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
5	General	Interno	Contratación	Legal	Falsedad de documento público, Soportes falsos	Incumplimiento de ley, sanciones disciplinarias, económicas y legales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
6	General	Interno	Selección	Operacional	Eludir la entrega de documentación solicitada para la contratación.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Político	Situaciones de orden público que impidan cumplir a cabalidad con el objeto contrato	Daño y/ o perdida de bienes por parte del contratista, provocados por acontecimientos violentos	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A								CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN								FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN								Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA								Página 24 de 26

						perjudicando la ejecución del objeto contractual.				
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Perjuicios a partes interesadas	Demandas, inconformidad por parte de los votantes, protestas	Raro	Menor	7	Riesgo bajo
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los precios de mercado de elementos de mercados de plaza y tienda, cárnicos y productos de farmacia requeridos.	Oscilaciones económicas del mercado afectando la ejecución del contrato, generando sobrecostos	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
10	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Estudios de mercados mal elaborados.	Presupuestos insuficientes y proyecto mal estructurado	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Exigencias al contratista no estipuladas dentro de la parte contractual	Retraso en el inicio y ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales (Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, etc.)	Perdidas de bienes, e impedimento o retraso del contrato	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo

7.2. TABLA DE IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO.

Una vez identificados los posibles riesgos se analizan diferentes alternativas de solución para cada uno de los escenarios.

N°	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLANTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL IMPLEMENTO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Municipio	Solicitar soporte jurídico y actualizado de las normas de compras de las entidades estatales vigentes.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento a la legislación.	Redacción de los documentos previos al proceso.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A										CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN										Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA										Página 25 de 26

2	Contratista y Municipio	Seguimiento a las fluctuaciones más representativas	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Solicitar periódicamente cotizaciones de los precios del mercado	Ejecución del contrato
3	Contratista	Establecer tiempos mínimos de entrega de documentos una vez seleccionado el contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ASESOR JURÍDICO Y/O SUPERVISOR	PROCESO PRE CONTRACTUAL	N/A	Verificar que se cumplan con los tiempos estipulados para la entrega de los documentos requeridos.	Ejecución del contrato
4	Contratista	Seguimiento a las condiciones técnicas estipuladas.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor que el producto contratado cuente con las condiciones de calidad establecidas.	Ejecución del contrato
5	Contratista	El contratista debe garantizar la calidad del producto ofrecido	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe revisar el producto antes de ser utilizado	Ejecución del contrato
6	Contratista	El contratista debe garantizar un stock de inventario mínimo que permita cumplir con las compras a satisfacción.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato.	Ejecución del contrato
7	Contratista	Detectar cambios en el contexto social, económico y político de la región.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	El supervisor debe vigilar que se cuente con un stock de inventario suficiente para cubrir eventualidades.	Ejecución del contrato
8	Contratista y Municipio	El Municipio se compromete al Pago oportuno de las actividades ejecutadas por el contratista en los plazos establecidos para su pago.	3	4	7	RIESGO ALTO	NO	SECRETARIA DE HACIENDA.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	N/A	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Ejecución del contrato

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ❖ Análisis del Mercado Entorno Económico DANE: www.dane.gov.co
- ❖ Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
- ❖ Mondor Intelligence <https://www.mondorintelligence.com/es/industry-reports/printer-market>
- ❖ Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2024 – Boletín técnico DANE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2024.pdf>
- ❖ Manuales, guías y documentos tipo – Colombia Compra Eficiente: <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-10
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/01/2024
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 04
	FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA	Página 26 de 26

Para constancia, se firma el presente análisis del estudio del sector el día 12 de agosto de 2024.

Cordialmente,

--ORIGINAL FIRMADO--
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE
GOBIERNO

--ORIGINAL FIRMADO--
DEISSY YINETH ALGECIRA ACOSTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Heidy Sorley Beltrán Olaya – Profesional contratista SAG		
Revisado por	Paula Camila Garzón Morera – Abogada contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno y la Secretaria de Hacienda Municipal			